

LA RELACIÓN RAZÓN - FE EN LA CONCEPCIÓN DE ANTONIO ROSMINI

W. R. DAROS

Importancia de la concepción rosmíniana.

1. Es de todos bien conocida la reciente carta encíclica *Fides et Ratio* del Papa Juan Pablo II, y de cómo en ella se menciona a Antonio Rosmini, junto con otras personalidades de Oriente y de Occidente, que -aun sin avalar ningún aspecto específico de su pensamiento-, han sido *ejemplos significativos* de un camino de búsqueda filosófica que ha obtenido considerables beneficios de la *confrontación con los datos de la fe*.

“Una cosa es cierta: –se firma en la Encíclica-, prestar atención al itinerario espiritual de estos maestros ayudará, sin duda alguna, al progreso en la búsqueda de la verdad y en la aplicación de los resultados alcanzados al servicio del hombre” (nº 74).

Explicación del término: “la razón”.

2. La presentación de los problemas que suelen surgir en *la relación entre razón y fe*, se deben, en parte, a la ambigüedad que estos dos términos “razón y fe” fueron adquiriendo en las diversas filosofías, y también a su –a veces- ambigua conceptualización dentro de un sistema filosófico.

Rosmini ha tratado amplia y repetidamente las conceptualizaciones que pueden hacerse de estos términos, dentro de su sistema filosófico. Ahora bien, resumiendo esta tratación terminológica de Rosmini, cabe distinguir la *inteligencia* de la *razón*. Ésta será, en general, la consideración dinámica de aquella.

3. Detengámonos brevemente, ante todo, en el *concepto rosmíniano de inteligencia*. Para Rosmini, ningún sujeto es constituido como inteligente –como po-

seyendo una inteligencia- si no está constitutivamente intuyendo la idea objetiva del ser, esto es, el ser en cuanto es inteligible por sí mismo. Para Rosmini, la idea no es un concepto, sino el ser mismo en cuanto él, por sí mismo es inteligible: la idea del ser es la inteligibilidad del ser, lo que hace posible entender el ser; en consecuencia, es lo que crea -con la presencia de su forma inteligible- a un sujeto inteligente, haciendo posible la intuición del ser. La inteligencia es esa intuición permanente, fundante.

Nadie es inteligente, según el *idealismo objetivo* de Rosmini, (*idealismo*, porque el hombre sin idea alguna fundante de su inteligencia, no es hombre; y *objetivo*, porque la idea que hace que el hombre sea inteligente es una idea dada al hombre por el Creador al crearlo como tal), si al menos no entiende constitutiva e intuitivamente lo que es el ser en su forma indeterminada¹. Si un sujeto intuye el ser ideal (o idea del ser), lo entiende. Esto sucede *aunque el sujeto no tenga aún consciencia* de esa idea, pues una cosa es conocer y otra tener conciencia de conocer. Se puede -y de hecho se es- primeramente inteligente sin ser consciente de serlo. La conciencia es algo que se adquiere con el tiempo. El ser que se manifiesta en la innata idea del ser (ser que no es ni Dios -Ser personalísimo y no simple objeto- ni ningún ente determinado), no es más *la inteligibilidad del ser por el hecho de ser*. El ser, aunque indeterminado, es por sí mismo inteligible: si no lo fuera, nada ni nadie lo podría hacer inteligible, dado que la nada no es, ni nadie es sin ser. *Ser y ser inteligible* es lo mismo, indicando esta segunda expresión la infinita presencia a una inteligencia que es inteligencia por esa presencia.

¹ ROSMINI, A. *Nuovo Saggio sull'origine delle idee*. Intra, Tipografia di P. Bertolotti, 1875-1876 n° . ROSMINI, A. *Antropologia in servizio della scienza morale*. Roma, Fratelli Bocca, 1954 n° 500, 511-516, 520. ROSMINI, A. *Vincenzo Gioberti e il panteismo. Saggio di lezioni filosofiche con altri opuscoli*. Padova, Cedam, 1970, p. 26. *El lumen naturale en Santo Tomás de Aquino y el essere ideale en A. Rosmini*, en *Sapientia*, Bs., As.,

La inteligencia humana está constituida, pues, por *dos elementos diversos*: por la *manifestación* o revelación natural del ser (ideal, impersonal, objeto eterno, infinito), y por la *intuición* por parte del sujeto (finito, real, personal) que recibe esta revelación²; intuición que existe por esta manifestación. Pero la *inteligencia no se confunde con la razón*: aquella es el permanente acto de conocer el ser (manifestación del ser e intuición del ser) y la facultad de conocer, constitutivamente considerada.

Pasemos ahora a considerar el concepto rosminniano de *razón*. Podemos considerar a la *razón* en un doble sentido: en sentido *objetivo*, ella es inteligencia objetiva y generadora de inteligibilidad, en cuanto al conocer el hombre aplica el ser que entiende a los entes que siente y percibe sensiblemente, para percibirlos también intelectivamente³.

La *razón*, en sentido *subjetivo*, es, por el contrario, la facultad de discurrir del sujeto que posee inteligencia. Si el sujeto, mediante la *razón*, discurre sin contradicción (sin afirmar y negar el ser al mismo tiempo, y se atiene a los principios del ser) entonces opera correctamente y la suya es una *recta razón*.

La luz de la *razón* o *razón* objetiva no puede confundirse con la *razón* subjetiva: aquella es ideal e infinita (como la inteligibilidad del ser); ésta es real y finita. Se trata de dos modos de ser irreductibles que hacen del hombre un compuesto de finito e infinito⁴.

Puede, pues, entenderse por "*razón*" (subjetiva) *una facultad o poder natu-*

1976, p. 250-258.

² ROSMINI, A. *Psicologia*. Roma, Città Nuova, 1988, Vol. IV, n° 2231.

³ ROSMINI, A. *Nuovo Saggio sull'origine delle idee*. O. C., n° 481. Cfr. DARÓS, W. R. *Razón e inteligencia*. Genova, Studio Editoriale di Cultura, 1984.

⁴ ROSMINI, A. *Vincenzo Gioberti e il panteismo*. O. C., n° 57. Cfr. DARÓS, W. *La interpretación rosminiana del intelecto agente tomista en Pensamiento*, Madrid, 1976, Enero-Marzo, p. 47-72.

ral del sujeto: la capacidad y habilidad que él tiene para discurrir, reflexionar, juzgar sin contradecirse.

Límites de la razón.

4. La razón *subjetiva*, en cuanto actividad del sujeto humano es limitada: implica tiempo, objetos diversos entre los cuales discurrir, para llegar a una conclusión que, en el mejor de los casos, se deduce correctamente de las premisas o puntos de partida. Esta razón subjetiva, puede ser arbitraria y afirmar más o menos de lo que conoce y, por lo tanto, *cometer errores*. Esa es una limitación de la razón humana. La razón humana está lejos de ser omnipotente: Es absurdo pretender que el hombre pueda pretender resolver toda cuestión; "lo razonable y necesario es que dude también de la solución que le parece ser la buena"⁵.

La razón humana subjetiva puede discurrir entre objetos conocidos, puede hacer silogismos; pero ella, por sí sola, no crea los objetos entre los cuales va a discurrir: estos objetos son primeramente objetos de percepción. Sobre estos objetos podrá abstraer, (o sea, considerar en forma separada) algunos aspectos, generando entes de razón; pero ella no crea entes de la realidad. Sus productos son solo entes de razón.

5. La razón *objetiva*, la luz infinita (aunque creada por Dios y participada) de la inteligencia, tiene también *sus limitaciones*. Todo lo que en ella hay de positivo es increado y divino; pero los límites con los cuales aparece a la mente humana son concreados con el hombre⁶. Por ser creada, aunque con su luz abarca todo lo que puede ser -ser ideal, una infinita inteligibilidad que solo excluye la nada-, *no*

⁵ ROSMINI, A. *Teodicea*. Roma-Stresa, Città Nuova, 1977, n° 80. Cfr. RIVA, C. *Dialogo tra ragione e rivelazione in Rosmini* en AA.VV. *Atti del Congresso Internazionale della "Cattedra Rosmini" nel secondo centenario della nascita di A. Rosmini (1797-1997). Rosmini e la domanda di Dio: Tra ragione e religione*. Stresa, Sodalitas, 1998, p. 227.

es *Dios*, no es persona o sujeto personal, sino solamente objeto esencial de la inteligencia⁷.

Esta limitación de la idea del ser, o razón objetiva, al ser limitada por el acto creador, *no nos ofrece una idea innata de Dios*, lo que sería un ontologismo, sino solo la inteligibilidad impersonal del ser en su objetividad⁸. Dios no es un dato primero o innato. La elaboración de una idea de Dios exigirá razonamientos, como el postular que el ser ideal (Idea del Ser, no creada por el hombre) exige, para no ser absurdo, una Mente o realidad del Ser, el ser en forma real infinita, personal.

La luz (infinita en su idealidad) de la razón humana hace conocer el ser-idea-indeterminado; pero no hace conocer *realmente* nada, ni siquiera un ente de la realidad si el hombre no lo puede percibir: ésta constituye *otra limitación* de la razón humana. El hombre, con la razón humana, puede conocer y tener la idea de infinito, porque el ser que se le manifiesta en la intuición fundante de la inteligencia es infinito; pero ese ser ideal no es real ni totalmente infinito. Por esto, Rosmini afirma repetidamente: "Ninguna creatura puede percibir a Dios, principio y fin del universo, con las solas fuerzas de su inteligencia natural"⁹.

Proceso implicado en el acto de fe.

6. Existen, según Rosmini, dos formas de conocer: una *por intuición*; y esta depende de la presencia del objeto inteligible al sujeto que lo va a conocer direc-

⁶ ROSMINI, A. *Nuovo Saggio sull'origine delle idee*. O. C., n° 1063, nota 1.

⁷ ROSMINI, A. *Teosofia con introduzione ed aggiunte inedite a cura di Carlo Gray*. Firenze, Edizione Roma, 1938, Vol. III, n° 1011. Cfr. DARÓS, W. "Ser" y "ente" en A. Rosmini en *Sapientia*. Bs. As., 1978, n° 127, p. 54-68

⁸ ROSMINI, A. *Teosofia*. O. C. Vol, I, n° 17, 65; III, 1008. Cfr. DARÓS, W. *¿Antonio Rosmini ontologista?* en *Rivista Rosminiana*, 1981, F. III, p. 273-286.

⁹ ROSMINI, A. *Teodicea*. O. C., n° 76. ROSMINI, A. *Vincenzo Gioberti e il panteismo*. O. C., n° 45-46. Cfr. MOUTSOPOULOS, E. *L'Assurdità dell'ateismo secondo Rosmini* en AA.VV. *Atti del Congresso Internazionale della "Cattedra Rosmini" nel secondo centenario della nascita di A. Rosmini (1797-1997). Rosmini e la domanda di Dio: Tra ragione e religione*. O. C., 1998, p. 54-60.

tamente, como se da en la intuición fundamental del ser.

7. La otra forma de conocer es *por asentimiento*: esta forma supone la anterior pero no se reduce a ella. Cuando se conoce por asentimiento, el sujeto, con una actividad independiente del objeto conocido, afirma, con espontaneidad o con voluntad expresa lo que conoce por intuición. "*Asentir* a un objeto equivale a afirmarlo con eficacia subjetiva"¹⁰. La *afirmación* es un acto interno del alma, con el cual ella misma se constituye a sí misma en un estado de persuasión, de confianza, de fe, por el que no duda que exista (positiva o realmente) lo que conoce con una idea y por una idea negativa (esto es, no fundada en la percepción de una persona o cosa ni en la conciencia de percibirla realmente)¹¹.

Con un asentimiento, dado a un objeto conocido, no se crea un conocimiento nuevo, sino que el hombre *se apropia de conocimientos* ya existentes y como efecto *se persuade* de conocerlos. Estar *persuadido* significa tener un estado de ánimo por el cual el sujeto no tiene motivos para dudar. El efecto de esta persuasión es tener fe, dar fe, *dar crédito o creer* a lo que se conoce. Cuando el objeto conocido está evidentemente delante de la razón (como cuando afirmamos que "el todo es mayor que la parte"), entonces *razón* (objetiva: el ser manifiesto en la cosa) y *fe* (o sea, el resultado de la afirmación del sujeto con la cual éste se apropia de lo conocido) coinciden. En este caso, prestamos atención a lo conocido evidentemente y nos parece que no existe entonces un acto de fe en lo conocido. Por el contrario, cuando lo afirmado no nos es evidente, aparece, entonces, con toda su fuerza y claridad, el acto de asentir y la fe ante lo que no se ve o no se entiende directamente.

¹⁰ ROSMINI, A. *Logica*. Roma, Città Nuova, 1984, nº 85. ROSMINI, A. *Vincenzo Gioberti e il panteismo*. O. C.,

8. Al analizar el concepto de *fe* advertimos, pues, que éste se refiere al término o resultado de una afirmación o asenso que realiza el sujeto, con su actividad y voluntad, al punto de afirmar que no duda de la existencia del objeto que conoce. El resultado del acto de asentir constituye -como dijimos- *una persuasión, genera una fe o creencia* que no siempre se opone a una evidencia.

El *acto de creer implica*, entonces, varios aspectos:

- a) el poder conocer y conocer de hecho,
- b) el supuesto de poder llegar a conocimientos verdaderos,
- c) los límites del conocimiento humano, de modo es posible no conocerlo todo directa, perceptiva y conscientemente; y también es posible errar.
- d) Implica, además, aceptar que, aunque no se conozca perceptivamente algo o a alguien, es posible conocerlo *mediante un signo o por un testimonio* que nos remiten a él, y éstos dan *racionalidad al hecho de creer* que de este modo se conoce algo o a alguien. Esta forma de proceder no hace racional al *objeto* de la fe (que puede seguir siendo un misterio), pero sí hace razonable al *acto* de fe. Cuando alguien me dice que existe una ciudad llamada Pekín, puedo creer en su palabra y puedo admitir que existe tal ciudad; pero no por esto la conozco positivamente: sigue siendo un misterio para mí. El acto de creer, en este caso, no se opone a la razón; implica un *reconocimiento de los mismos límites de la razón*, lo cual es un acto justo¹², pero *no en contra* de ella y de sus principios. Por cierto que se puede creer en algo falso; mas *el objeto falso en lo que se cree no hace irracional el acto mismo de creer*.

La fe, entonces, parece ser, en un sentido más preciso, el resultado de un acto por el que me veo llevado a afirmar la existencia de algo o de alguien, sin percibirlo, sino solo mediante signos o testimonios de su existencia. Si lo que afirmo es algo natural (un objeto de la naturaleza, cognoscible con medios natura-

nº 33.

¹¹ ROSMINI, A. *Vincenzo Gioberti e il panteismo*. O. C., nº 34, 39-40, 44.

¹² ROSMINI, A. *Filosofía del derecho*. Padova, Cedam, 1967. Vol. I, p. 93. Cfr. BIANCO, B. *Fede e sapere. La parola dell' "Aufklärung" tra pietismo e idealismo*. Napoli, Morano, 1992. ALESSI, A. *Filosofía della religione*. Roma, LAS, 1991. GIAMBERTI, F. *Antonio Rosmini interprete e critico della teodicea di Leibniz* en INSTITUTO TRENINO DI CULTURA. *Il pensiero di Antonio Rosmini a due secoli dalla nascita*". Brescia, Editorial Morcelliana. 1999, Vol.II, p. 953-982.

les, como lo es la luz de la razón) nos hallamos ante *un acto de fe natural*; por el contrario, si alguien sobre la naturaleza de la luz de la inteligencia se nos revelara y lo afirmáramos, el asentimiento o la fe que se genera, provocada por esa revelación, sería una *fe sobrenatural*.

9. El acto de creer es un acto de la actividad del sujeto, provocado o causado formalmente por las imágenes, los signos o testimonios (que no nos hacen percibir lo real, sino solo nos remiten a él); pero efectivamente realizado por el sujeto; es una *afirmación o asentimiento*. Éste puede ser *espontáneo* (así creemos espontáneamente que las cosas son como las conocemos, aunque las conozcamos a través de signos) o *libre* (cuando asentimos determinando nuestra voluntad después e considerar los pro y contra).

El acto de creer (no hablamos ahora de su contenido) es un *asentimiento* sin tener presente formalmente la inteligibilidad del objeto que se afirma, pero teniendo razones suficientes como para afirmarlo y no dudar de él (creerlo).

El creer es un acto plenamente humano. Lo que se cree (u objeto de fe) puede ser divino y sobrenatural; pero desde el punto de vista del conocimiento humano, es un *conocimiento imperfecto*, como la opinión: es un asentimiento sin perfecta visión o intelección del objeto o de la persona que se revela, y a la que se asiente y se admite como existente o como veraz¹³.

10. Rosmini distingue, en la fe: a) la forma *natural*, b) de la forma *sobrenatural*. Estas dos formas de fe son distintas tanto por los objetos que se afirman, como por los sujetos que lo afirman.

Los objetos de la fe natural (los comprensibles con la solo luz, ser-idea, de

¹³ ROSMINI, A. *Logica*. Roma, Città Nuova, 1984, nº 1125. TOMÁS DE AQUINO. S. TH, I, 2, C. 47, a. 3.

la inteligencia) son el producto de un conocimiento natural y de un asenso natural realizado por el hombre. Por el contrario, el objeto de la fe sobrenatural es Dios que se revela o se hace presente al hombre mediante signos o testimonios, frecuentemente concretados en Escrituras; y el sujeto que responde a esta revelación recibiendo el don de la fe se convierte, por lo mismo, en una nueva persona que entra en el orden de lo sobrenatural, si bien permanece el mismo sujeto¹⁴.

11. Cabe notar que la fe no es una cuestión meramente racional o intelectual. Como acto afecta a toda la persona humana; posee, por lo tanto, *también una dimensión afectiva* (además de una dimensión *expresiva y social* que se manifiesta en lo ritual, pero a la que ahora no nos referiremos).

En la concepción rosminiana, el hombre no solo conoce el ser y siente su cuerpo (y a través de éste percibe los demás cuerpos o entes); sino que además, *al conocer surge un sentimiento de lo que conoce: un sentimiento espiritual*⁵. Todo hombre, pues, está constituido naturalmente por un sentimiento fundamental de su cuerpo (sentimiento corporal) y de la idea del ser (sentimiento espiritual) por lo que el hombre no es solo inteligencia y razón. Rosmini ha sido, en este sentido, uno de los pocos filósofos que ha rescatado y fundamentado el valor del sentimiento, sin menospreciar por ello a la inteligencia.

En este contexto, la fe sobrenatural es *una experiencia real de Dios*, mediada por signos de su presencia, y no solo un conocimiento, ni menos aún un conocimiento al que se llega solo por razonamiento lógico.

Como esta presencia de Dios (objeto de la fe sobrenatural) se da a través de signos (la Palabra, la humanidad de Cristo, etc.), el objeto de la fe sobrenatural

¹⁴ ROSMINI, A. *Antropologia Soprannaturale*. Casale Monferrato, Pane, 1984, L. IV, p. 71. ROSMINI, A. L'

permanece un misterio.

12. Rosmini utiliza una un *paralelo entre el ciego y los videntes* para aclarar la *relación entre conocer y tener fe* en lo que se conoce. Si un ciego de nacimiento adquiriese la visión, adquiere, con ello, un nuevo sentido, percepciones nuevas, positivas, de las que antes no podía tener idea. Los *misterios* surgen precisamente del hecho de tener palabras e idea claras, comprensibles -aunque negativas-, de ciertos objetos o personas; pero no poder, sin embargo, percibirlos directa y positivamente.

“Así, por ejemplo, es un verdadero misterio para un ciego de nacimiento esta proposición que le dice un vidente y que él da por verdadera: ‘Yo percibo una torre antes de acercarme a ella, estando lejos unos trecientos pasos, y advierto que sobre la torre hay campanas y una cruz’. El ciego entiende bien el significado de esta proposición. Entiende el sentido de todas las palabras de la cual la proposición está compuesta, porque sabe que quiere decir *percibir*, que cosa es una torre, distancia, campanas, cruz. No obstante, ¿entiende él por esto que semejante afirmación sea posible. No le parecerá un absurdo percibir una cosa que no se palpa, no se huele, no se gusta ni se oye? Esto es, para él, totalmente imposible”¹⁶.

El ciego no puede imaginarse la explicación de este enigma, para él, como lo es *el percibir a distancia*; él puede creérselo a quien lo afirma, pero no puede entenderlo positivamente. Sabrá que ver no es oír, ni gustar, ni oler, ni palpar, pero saber positivamente lo que es *percibir a distancia*, seguirá siendo para él un *misterio*. Esto dio lugar a que algunos afirmaran que se debe creer lo absurdo, precisamente por serlo. “Confundir *misterio* con *contradicción* es un error grosero que comete la ignorancia, no la verdadera filosofía”¹⁷.

Introduzione del Vangelo secondo Giovanni commentata. Libri tre. Padova, Cedam, 1966, p. 54, 56-59, 62.

¹⁵ ROSMINI, A. *Antropologia Soprannaturale*. O. C., L. II, p. 23 nota 2.

¹⁶ ROSMINI, A. *Antropologia Soprannaturale*. O. C., L. I, p. 40.

¹⁷ ROSMINI, A. *Introduzione alla filosofia*. Roma, Città Nuova, 1979, n° 40.

El objeto de fe sobrenatural es un misterio para quien no tiene esa fe; pero también para quien recibió la revelación Dios sigue siendo aún un misterio porque lo conoce solo en signos o testimonios y no lo percibe consciente y plenamente.

La relación "razón natural - fe sobrenatural".

13. Esta relación merece considerarse por la diversidad existente entre el objeto propio de la *razón natural* (la idea del ser y lo que con ella –y los sentidos- podemos conocer) y el objeto de la *fe sobrenatural* (la presencia de Dios y los designios de su voluntad, que se revela en signos).

Es sobre la luz de la razón objetiva (idea del ser) que se manifiesta la luz de la revelación (Ser Real, personalísimo). En este sentido, se decía en la época medieval que la luz de gracia no destruye la luz de la naturaleza, sino que la sublima. En consecuencia, en la concepción rosminiana de la relación entre razón y fe, entre ellas no hay oposición; no hay, sin embargo, una exigencia natural de lo sobrenatural; sino distinción, y posible complementariedad.

14. Dado que el objeto de la fe sobrenatural es siempre mayor que el objeto de la razón natural (tanto en el aspecto subjetivo como en el objetivo), Dios se hace presente o se revela en los signos que Él envía; pero es conocido por el hombre creyente no solo de esta manera, sino que también se revela y es sentido en lo profundo del ser humano. Adviértase que existe una *revelación exterior* mediante palabras (Cristo Jesús hecho Palabra, o sus palabras y la de sus testigos); y además *una revelación interior*, como luz que hace comprender los signos exteriores, como fuerza y como vida que mueve al creyente. Dios, según la teología rosminiana, se revela a todo el hombre y, con ocasión de los signos exteriores, se revela también interiormente, más profundamente que las palabras. No se puede

abrir el secreto de las verdades reveladas si Dios mismo, desde dentro, no lo hace como Verdad, Camino y Vida Subsistente¹⁸. El ser ideal, luz objetiva de la inteligencia natural, recibe con la revelación la presencia interior del Ser Real (Dios Personal) que íntimamente se revela y se hace sentir. Esa presencia (que puede llamarse teológicamente “gracia”, no es una operación ideal (que como un concepto afecta a la razón subjetiva del hombre), sino real (que se hace sentir espiritualmente). Es la presencia de su Espíritu al espíritu del hombre. Las palabras obran su efecto en los sentidos, pero la presencia de la Palabra interior realiza la conversión interior y hace del hombre una nueva persona.

El hombre, movido entonces por la revelación interior y exterior, puede darles su asentimiento, y se genera la fe sobrenatural ante el don gratuito de la revelación que crea en él esa potencia. El creyente puede dar así su asentimiento a las palabras reveladas

“sin pasar por medio de ningún razonamiento, teniendo ya en sí mismo el criterio que le hace discernir inmediatamente lo verdadero de lo falso en el orden sobrenatural. Ese criterio es la nueva visión de la verdad que Dios descubre por gracia a la inteligencia, la cual, excediendo la verdad natural, es una nueva forma de Verdad, llamada sobrenatural, principio y base de un nuevo razonamiento”¹⁹.

Conclusión

15. La luz de razón, cuando la razón no se aleja de la verdad, “ayuda a la mente dándole una natural disposición, una cierta predisposición innata a la fe” sobrenatural, porque le hace advertir que el *ser* no puede ser solo una idea, sino que debe existir también en forma real. La luz de la razón (la idea del ser) es, con su

¹⁸ ROSMINI, A. *Introduzione alla filosofia*. Roma, Città Nuova, 1979, n° 37. ROSMINI, A. *L' Introduzione del Vangelo secondo Giovanni commentata*. O. C., p. 97. WUCHTERL, K. *Analyse un Kritik der religiösen Vernunft*. Bern- Stuttgart, 1989. YANDEL, K. (Cop.) *The Epistemology of Religious Experience*. Cambridge, University Press, 1993.

¹⁹ ROSMINI, A. *Introduzione alla filosofia*. O. C., n° 37.

presencia innata en la mente humana, el camino natural para probar la existencia de Dios²⁰; pero ella no crea el orden sobrenatural. La idea de Dios es una representación humana de Dios, pero no es la presencia de Dios.

16. La presencia de la revelación (de Dios) genera un hombre nuevo, con una nueva inteligencia (la de la fe sobrenatural), la cual no destruye la inteligencia humana, como una luz de mayor intensidad no opaca la luz de menor intensidad²¹. No admitir que la luz de la razón natural pueda ser ampliada con el don de una luz sobrenatural, totalmente distinta y gratuita, es un *racionalismo* que frecuentemente tiende a insinuarse en las escuelas teológicas²². Por otra parte, “la doctrina revelada no puede exponerse completamente a modo de ciencia sin presuponer las verdades demostradas con el razonamiento filosófico”, afirma Rosmini en *la Introducción a la filosofía*. De este modo, entre otros, el objeto de la razón natural (el ser ideal o la innata idea del ser, la inteligibilidad del ser, la luz objetiva de la razón) no se opone a la luz de la revelación (Dios revelado en signos exteriormente e interior y místicamente operante como Ser real, Personal). Tampoco se confunden, ni existe una exigencia natural de lo sobrenatural.

17. La presencia del Revelante (Ser real) es gracia y gratuita. Ella genera, en el revelado que la acepta y le da su asentimiento (originándose la fe sobrenatural), una nueva inteligencia sobrenatural y un nuevo sentido espiritual: un hombre nuevo. No se trata de una evolución, sino de una creación o renovación, a partir de la

²⁰ ROSMINI, A. *Teosofia*, O. C., Vol. V, nº 2, 5, 19, 83-84. ROSMINI, A. *Del divino nella natura*. Roma, Città Nuova, 1987. DARÓS, W. *Il Dio della Teosofia rosminiana en AA.VV. Atti del Congresso Internazionale della “Cattedra Rosmini” nel secondo centenario della nascita di A. Rosmini (1797-1997). Rosmini e la domanda di Dio: Tra ragione e religione*. Stresa, Sodalitas, 1998, p. 149-172. OTTONELLO, P. *Il divino e Dio in Rosmini*. Ibidem, p. 213-225.

²¹ ROSMINI, A. *Vincenzo Gioberti e il panteismo*. O. C., p. 188-189. ROSMINI, A. *Delle cinque piaghe della Santa Chiesa*. Brescia, Morcelliana, 1967, p. 58.

²² ROSMINI, A. *Il razionalismo che tenta insinuarsi nelle scuole teologiche*. Prato, Amerigo Lici, 1882, p 2.

fuerza cognoscitiva del espíritu, según la imagen de Aquel que lo crea²³. Se trata de un principio Real antecedente a la voluntad, que obra en la esencia del alma antes que en sus potencias y hace del hombre una nueva creatura.

Como la potencia de la inteligencia y la razón surgen por la presencia del ser ideal innato (luz natural para la razón), así, análogamente, la potencia de la fe sobrenatural surge, en quien la acepta libremente, por la presencia del Ser Real que se le revela interiormente y también exteriormente mediante signos, siendo una luz sobrenatural y gratuita, regeneradora: "luz completiva" de la luz natural, afirma Rosmini²⁴. Esta luz superior, lejos de quitar libertad al hombre, lo regenera, lo vigoriza con nuevas potencias o posibilidades que ella genera en quien la acepta: la fe, la esperanza y el amor sobrenaturales. Como una luz no suprime a la otra, la presencia revelante de Dios *no suprime la libertad del hombre que razona,*

"la cual es una condición necesaria de la verdad de la fe. Porque aunque cuando la fe se debiese tener por divina y en contradicción con la razón, se le impondría al hombre una obligación imposible: más aún se le ataría toda su actividad racional y él no podría determinarse y dar asentimiento ni a una ni a la otra, quedando de este modo privado de la verdad. No podría asentir al objeto de la fe sobrenatural renunciando a los principios de la razón porque le es imposible (ya que éstos son innatos y dados *por* Dios a la naturaleza humana). No podría asentir a la razón para oponerse a la fe, en la hipótesis que fuese divina. Tampoco podría renunciar a ambos, porque dos opiniones contrarias entre sí no pueden ser igualmente verdaderas"²⁵.

No existe una doble verdad, de modo que lo que es verdadero en el orden natural es falso en el orden sobrenatural; pero tampoco existe un solo orden de verdad, sino *dos formas de manifestarse de la misma verdad*: en un orden natural, como ser ideal e impersonal (idea de ser), y en un orden sobrenatural, Ser real y

²³ Carta a los Colosenses. III, 9 y 10. ROSMINI, A. *Antropologia Soprannaturale*. O. C., L. IV, p. 187.

²⁴ ROSMINI, A. *Introduzione alla filosofia*. O. C., nº 38.

²⁵ ROSMINI, A. *Introduzione alla filosofia*. O. C., nº 39. Cfr. STAGLIANÒ, A. *L'`autonomia` della ragione nel*

personal (Dios).

18. La religión cristiana, según Rosmini, profesa ella misma que no hay contradicción entre el mensaje de la fe sobrenatural y los principios de luz de la razón natural, ambos dado por Dios. Ella misma nos da este criterio para distinguir la religión verdadera de las supersticiones. Que no haya contradicción no significa, sin embargo, que una se reduzca a la otra, lo que nos llevaría a los extremos de un *racionalismo naturalista* (suprimiéndose lo sobrenatural) por un lado; o de un *sobrenaturalismo* (suprimiéndose la relativa autonomía de la razón natural) por el otro.

19. En conclusión, la expresión “relación entre razón y fe” es una expresión simplificadora que puede llevar a confusiones. Ella, en efecto, encubre una complejidad de relaciones que cabe distinguir:

a) La distinción entre el *sujeto de la razón* (razón subjetiva: facultad de discurrir del sujeto) y b) el *objeto* de la misma (razón objetiva: ser ideal, evidente intelectualmente).

c) La distinción entre el *sujeto de la fe* (natural y subjetiva: facultad de asentir y persuadirse) d) y el *objeto de la fe* (natural y objetiva: objeto que persuade, mediante signos o testimonios).

e) La distinción entre el *sujeto de la fe sobrenatural* y subjetiva (el creyente mediante la fe sobrenatural) y f) el *objeto de la fe sobrenatural* (o revelación sobrenatural, la cual provoca el asentimiento voluntario que es la fe sobrenatural y justifica al hombre por la autoridad de Dios que se revela; de cualquier modo modos se conozca esta autoridad: exteriormente y con palabras, o interiormente y sin

palabras, o bien, de ambos modos²⁶.

g) El que *razona naturalmente* sobre un *dato natural* (ser ideal) y llega a una afirmación sobre la existencia (negativamente conocida, pero racionalmente exigida) de lo sobrenatural, generando una filosofía de la religión; y h) el que *razona naturalmente* aceptando como *dato* –pero solo como dato- *una revelación sobrenatural* (teología racional).

l) El que *razona sobrenaturalmente* (desde dentro de la fe sobrenatural) sobre esa revelación sobrenatural (analogía en el ámbito de la fe sobrenatural).

En este sentido, Rosmini puede decir que

“la inteligencia, en el hombre católico, precede, acompaña y sigue a la fe, de manera que la fe católica no va jamás desacompañada de la luz de la inteligencia y cuando es dado de penetrar más adentro, la fe misma es una parte, la parte mejor de esta luz”²⁷.

Los *conflictos* aparecen cuando se desea pasar, con meros razonamientos, del ámbito de lo natural (cuyo objeto es el ser ideal, impersonal) y de su logro máximo, la idea de Dios, al ámbito de lo sobrenatural (cuyo objeto es el Ser Real, Dios que se revela: exteriormente con palabras e interiormente por sí mismo con la luz de la revelación y el sentimiento sobrenatural que mueve). Si el filósofo cree que puede realizar este pasaje, simplemente conociendo, cae en un sobrepasar ilusorio; y se anula, entonces, la necesidad de la revelación sobrenatural; como si la exigencia natural de *religiosidad* (postulada a través del ser ideal que nos remite a la idea de un Dios) fundara, sin más, el pasaje a la *religión sobrenatural*, haciendo presente la presencia real del Ser Real, confundándose la idea de Dios (crea-

a due secoli dalla nascita”. Brescia, Editorial Morcelliana. 1999, Vol.II, p. 903- 932.

²⁶ ROSMINI, A. *Introduzione alla filosofia*. O. C., n° 43. ROVEA, G. *Filosofia e religione in Antonio Rosmini*. Domodossola-Milano, S.A.L.E.-Sodalitas, 1951, p. 53.

²⁷ ROSMINI, A. *Introduzione alla filosofia*. O. C., n° 30.

ción humana, exigida por los razonamientos la razón natural) con la presencia real de Dios (revelación sobrenatural en signos exteriores e interiormente gratuita, gracia increada)²⁸.

²⁸ Cfr. LORIZIO, G. *Rosmini Serbati: Un profilo storico teológico*. Mursia, PUL, 1997. RIVA, C. *Dialogo tra ragione e rivelazione* en en AA.VV. *Atti del Congresso Internazionale della "Cattedra Rosmini" nel secondo centenario della nascita di A. Rosmini (1797-1997). Rosmini e la domanda di Dio: Tra ragione e religione*. Stresa, Sodalitas, 1998, p.227-238. RAHNER, K. *Sobre la relación entre la naturaleza y la gracia* en *Escritos de teología*. Madrid, Taurus, 1961, Vol. I, p. 325-347. RAHNER, K. *Le concept du mystère dans la théologie catholique* en *Ecrits Théologiques*. Paris, Brower, 1987, p. 51-102.